

DECRETO N° 1217 / 1

TEMUCO, 18 MAR 2026

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2026.

2.- El Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 15 de enero de 2026, que aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2026.

3.- El Decreto Alcaldicio N°713, de fecha 12 de febrero de 2026, que aprueba la ejecución de cursos de capacitación para emprendedores/as del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores 2026.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°713 de fecha 12 de febrero de 2026, que autoriza la ejecución de cursos de capacitación para usuarios/as del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2026, debido a un error administrativo involuntario en su elaboración, considerando que las actividades contempladas deben ser aprobadas mediante actos administrativos individuales.

**DECRETO:**

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°713 de fecha 12 de febrero de 2026, que autoriza la ejecución de cursos de capacitación para usuarios/as del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2026, el cual se encuentra adjunto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/RPN/rna

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

